



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 NOV. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial General Regional N° 723 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 24 NOV. 2008

### VISTOS:

El Informe N° 166-2008-GRC/GGR-OIIP de fecha 11 de Septiembre de 2008 emitido por la Oficina de Imagen Institucional Protocolo, el Proveído s/n de la Gerencia de Administración al Informe N° 996-2008-GRC/GA-OL que da cuenta del Informe N° 282-2008-GRC/GA-OL-BCT de fecha 01 de Octubre de 2008; Proveído S/N de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 18 de Noviembre de 2008 al Informe N° 203-2008-GRC/GGR-OIIP; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo solicita la autorización para la impresión de diez mil almanques año 2009;

Que, la Oficina de Logística determina el Valor Referencial para la Confección de Almanques en la cantidad de S/. 43,300.00 (cuarenta y tres mil trescientos con 00/100 nuevos soles) incluido impuestos, con precios base al mes de Septiembre de 2008, correspondiendo a un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que ante el requerimiento hecho por la Oficina de Imagen Institucional, y Protocolo, a través del Informe N° 203-2008-GRC/GGR-OIIP, sobre si su Oficina cuenta con disponibilidad presupuestal en el Nemo 0011 Cis 010 específica 5.3.11.39 para la confección de almanques 2009, por el monto de S/. 43,300.00 nuevos soles, informa, mediante Proveído S/N de fecha 18 de Noviembre de 2009, que la Oficina cuenta con marco presupuestal en la específica 39 del Nemo 011 Cis 010, según lo informa, por el mismo medio, la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que, el Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que *"es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento..."*;

Que, el Artículo 38° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, señala: *"Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación..."*

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008; y con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

726 NOV. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- APROBAR** el expediente que contiene los Términos de Referencia para la **Confección de Almanques Año 2009**; con un Valor Referencial ascendente a S/. 43,300.00 (cuarenta y tres mil trescientos con 00/100 nuevos soles) incluido impuestos, con precios base al mes de Septiembre de 2008, correspondiendo a un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, con cobertura presupuestal según lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL